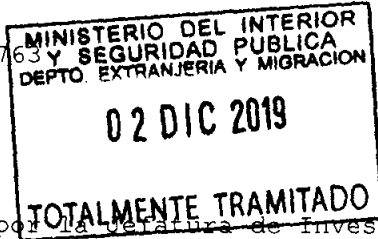


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION  
VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N° Int.: 11692763



RESOLUCIÓN EXENTA N° 191901

SANTIAGO, 19 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018279115 de fecha 12 de Septiembre de 2018, en cuanto a que doña Matchele CESAR de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58348 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 06.06.2019 hasta el 06.06.2020.

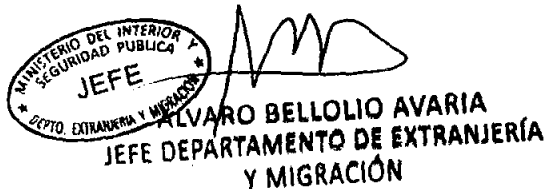
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4227 DEL 20.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Matchele CESAR de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58348 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 06.06.2019 hasta el 06.06.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ABA/GCH/MAR  
[454] 19/07/2019

DISTRIBUCIÓN: 1/1

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo